

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 360

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00189

Señores	:		R.U.C.	:		
Dirección	:					
Teléfono	:		Fax	:		
Email	:		Fecha	:	16/04/2025	
Concepto	:	SERV DE VOLADURA DE ROCAS		Moneda	:	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	110500120011	SERVICIO DE VOLADURA DE ROCAS	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:*

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**
.....o a mi domicilio sito en
.....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	META 0007 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI - CANAS".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE VOLADURA DE ROCAS (CARGA Y DISPARO)

I. FINALIDAD PÚBLICA

Prestar a la entidad el servicio de voladuras de rocas (carga y disparo) en la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO ejecutada por el Plan COPESCO, que tiene como finalidad de ampliar, mejorar y consolidar la accesibilidad, conectividad e integración de la carpeta asfáltica según las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de voladuras de rocas (carga y disparo) con el propósito de ensanchar la vía en sectores donde se tenga presencia de roca y en el proceso de extracción de roca de canteras.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**3.1 Descripción del servicio a contratar**

Ítem	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA	punto	840

Nota: Los puntos de taladro serán de 8 pies de altura.

3.2 Actividades

- El contratista deberá realizar la verificación de los puntos taladro de perforación de la roca con antes de realizar la carga y disparo.
- El contratista deberá contar con el material necesario para realizar la carga y disparo de 840 puntos de 8 pies para cada punto de perforación.
- El contratista deberá realizar la carga y disparo en los puntos de taladro, el cual será coordinado previamente entre el contratista y la entidad en el lugar de necesidad del proyecto.
- El contratista deberá coordinar con la residencia, el área de explanaciones y el área de SST, antes de iniciar el procedimiento de disparo, de forma que se garantice los trabajos.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO-KUNTURKANKI
Ing. Luis Delmiro
Mollado Florez
ESPECIALISTA EN
EXPLANACIONES
CIP. 214228
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO-KUNTURKANKI
Ing. Jose Angel
Caceres
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 40355
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO-KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos
Bata Bata
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 51545
COPESCO - INMUN

PLAN COPESCO - 0007
CONTROL
PREVENTIVO
ING. A. DEL CORTES
FUND. DE ABASTECIMIENTO

3.3 Plan de trabajo

- El Contratista deberá realizar la carga y disparo de acuerdo a los procedimientos del plan de voladuras de obra en 840 veces en perforaciones 8 pies.
- El contratista deberá contar con todo el equipo de seguridad, según contemple el servicio el cual deberá ser verificado por el ingeniero de seguridad antes del inicio de labores
- El contratista deberá coordinar los puntos de voladura con la residencia de explanaciones del lugar priorizado para realizar los trabajos de voladura.
- El contratista antes del inicio del trabajo, deberá tomar las precauciones y coordinar con el responsable del área para los horarios de voladura, siendo el único responsable de la manipulación, uso del material para la carga y disparo.
- La voladura de roca será controlada de acuerdo a los lineamientos de replanteo y volumen que se requiere, antes de cada voladura la residencia deberá contar la cantidad de carga y disparo según el esquema de voladura presentada por el contratista.
- Debe proveer de herramientas y equipos necesarios para la ejecución del servicio.

3.4 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

El Contratista del servicio, dará cumplimiento de las siguientes directivas y normativas vigentes para la realización de la carga y disparo:

- Ley 30229 Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil y su reglamento.

3.5 Seguros

Así mismo el personal clave, los operadores de carga y disparo deberán de contar con lo siguiente:

- Seguros SCTR, salud y pensión

Nota: La documentación requerida debe ser presentada por el contratista antes de la ejecución de la orden de servicio.

3.6 Capacitación y/o entrenamiento

La documentación requerida deberá ser presentada en la etapa de cotización, siendo la siguiente:

a) Personal clave

- Curso o programa de especialización o similares en PERFORACION Y VOLADURA SUBTERRANEO Y SUPERFICIAL
- Capacitación en manipulación y uso de material explosivo y relacionado.

b) Personal de carga y disparo

- Capacitación en manipulación y uso de material explosivo y relacionado.

3.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.7.1 Lugar

El lugar de la prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del cusco, en todo el tramo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

El horario de ejecución del servicio, será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a realizar el servicio en horarios no programados.

Ing. Luis Delmiro
Delgado Porez
ESPECIALISTA EN
EXPLANACIONES
CIP 214226
MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
CPESCO

Ing. José Almaldo
Caceres
RESIDENTE DE OBRA
CIP 141353
MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
CPESCO

Ing. Juan Carlos
Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51555
MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
CPESCO

Ing. Juan Carlos
Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51555
MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
CPESCO

3.7.2 Plazo

El Plazo de ejecución del servicio, será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 Equipamiento estratégico

4.1.1 Equipamiento estratégico – Vehículo para transporte de explosivos

N°	Equipo	Cantidad	Und	Especificación técnica / año de fabricación
01	Camioneta 4x4	01	Unidad	Con 05 años de antigüedad para el transporte de personal

- Acreditación del vehículo deberá contar copia de documentos que sustente la propiedad o alquiler, a nombre de la empresa postora, debe contar con contrato de compra y venta, tarjeta de propiedad que se deberá adjuntar en la etapa de cotización.

4.1.2 Otro equipamiento

El personal de campo deberá tener el equipamiento de Seguridad obligatorio completo para la realización de los trabajos de voladura.

4.1.3 Personal

a) Personal Clave

- 01 Ingeniero de minas y/o ing. Geólogo titulado con 03 años de colegiado con habilitación vigente.
- Experiencia laboral mínima de 01 año como ingeniero responsable de la dirección técnica de perforación y voladura en proyectos mineros, viales, saneamiento del sector público o privado.
- Contar con carnet de manipulador de explosivos emitido por la SUCAMEC el cual debe estar en estado vigente.

b) Personal de campo

- 02 personal de campo capacitados
- Contar con 01 contrato en Trabajos Relacionados en Perforación y Voladura de Rocas, acreditar con contratos y/o certificados de trabajo en el sector público y privado
- Contar con carnet de manipulador de explosivos emitido por la SUCAMEC el cual debe estar en estado vigente.

Nota: La documentación requerida debe ser presentada por el contratista en la etapa de cotización.

4.2 Experiencia del postor

- Experiencia mínima en 2 servicios especializados en carga y voladura o similares con una antigüedad de 02 años, los cuales deben estar acreditados mediante contratos con su respectiva conformidad de servicio.



NOTA: La documentación será presentada al momento de la cotización.

4.3 Requisitos del contratista para la postulación de ofertas

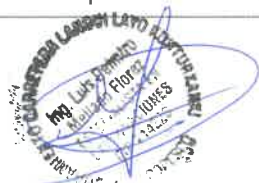
- Persona jurídica o natural dedicada al rubro.
- Contar con RNP vigente.
- Registro Único de Contribuyentes (R.U.C) y activo.
- No tener impedimento para ser postor o contratista, según las causales en el artículo 11º de la Ley y reglamento de Contrataciones del Estado. —
- Respecto a la Vigencia de Poder, en caso de presentarse como consorcio, cada uno de los integrantes debe estar autorizado y/o facultado para la firma de consorcios
- El postor deberá presentar declaración jurada de NO registrar antecedentes de sanciones y/o multas en la gerencia de explosivos de la SUCAMEC; dentro del presente año fiscal

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- El Contratista a la entrega del servicio, debe cumplir con los protocolos de seguridad, bioseguridad y recomendaciones, establecidos por el área SST de la obra.
- El responsable técnico (personal clave) del servicio, su permanencia debe ser en todos los procedimientos de carga y disparo.
- El contratista deberá contar con un plan de prevención de riesgos laborales, el cual deberá ser presentado al área usuaria antes del inicio del servicio.
- De ocurrir algún accidente respecto a su personal y a terceros, el contratista asumirá la responsabilidad total de los daños ocasionados y la entidad quedará exenta de toda responsabilidad. **(SCTR el cual deberá presentar antes del inicio del servicio).**
- El servicio incluye todos los costos que implique la ejecución total del servicio solicitado de carga y disparo, entendiéndose el costo de transporte, seguros, permisos, autorizaciones, y otros gastos que genere la misma.
- La movilización y desmovilización de los equipos y maquinas será a cuenta del contratista.
- El contratista es el único responsable sobre el desarrollo del trabajo, por tanto, los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por el contratista y/o personal de la misma, serán asumidas por el ultimo.
- El contratista tiene la obligación de entregar el plan de trabajo al responsable de la unidad usuaria, el mismo tendrá que ser presentado a inicio de la ejecución del servicio.
- El contratista deberá contar con el personal técnico adecuado para la ejecución de los trabajos de carga y disparo con experiencia en manipulación de explosivos que contempla el servicio solicitado.
- El personal clave en los requisitos de calificación que manipularan los explosivos deberá contar con licencia o carnet de manipulación de explosivos vigentes, otorgados por la SUCAMEC para realizar el servicio, estos permisos serán tramitados por la empresa ganadora
- El contratista deberá mantener un inventario para almacenamiento y retiros de existencia de explosivos y detonadores informando a la SUCAMEC mensualmente a las autoridades, además contar con polvorín Autorizado y Vigente ya sea alquilado o propio se exigirá para el inicio de la prestación del servicio.



5.1.2 Otras obligaciones de la entidad

- Realizar la coordinación con el proveedor para los trabajos de carga y voladura.
- El área usuaria deberá dar los frentes de trabajo para que el servicio se realice en el tiempo proyectado.
- El área usuaria se encargará de realizar los trabajos de perforación de roca en los sitios de extracción de roca o ensanche de vía, así como los trabajos de desquinche en zonas ya trabajadas.

5.2 Conformidad

- Informe del responsable del área de explanaciones los partes diarios sustentatorios del número de puntos de carga y disparo correspondiente a las especificaciones del TDR.
- Informe de conformidad emitida por el Residente de Obra, con el visto del Supervisor de Obra y demás áreas de corresponder.

5.3 Forma y condiciones de pago

- El pago por el servicio será de FORMA UNICO, de acuerdo a la totalidad de puntos de carga y disparo durante el tiempo de ejecución del servicio, informado, sustentado mediante partes diarias, debidamente firmadas por responsable del área de explanaciones, residente y supervisor.
- Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:
- Factura electrónica
- Guía de Remisión
- Cuenta corriente interbancaria (CCI).

5.4 Responsabilidad de vicios ocultos

Vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

5.5 Dependiendo del servicio a adquirir puede ser más **Gastos por desplazamiento**

- El contratista deberá cubrir los costos de desplazamiento de la ciudad de origen hacia la obra donde se ofrecerá el servicio.

5.6 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.16.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo}$$



Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

5.7 Gestión de riesgos

- **Identificación de riesgos:**
 - Riesgos asociados a la manipulación de explosivos, como errores en la carga y disparo.
 - Impacto ambiental, como vibraciones, escombros y afectación a zonas cercanas.
 - Riesgos laborales relacionados con el uso de maquinaria pesada y explosivos.
 - Condiciones climáticas que puedan afectar la ejecución del servicio.
- **Evaluación de riesgos:**
 - Probabilidad de ocurrencia y posibles impactos negativos en la seguridad, ejecución y costos.
 - Categorización de riesgos en términos de gravedad y urgencia.
- **Medidas de mitigación:**
 - Capacitación constante del personal en manipulación de explosivos y protocolos de seguridad.
 - Cumplimiento estricto de normativas vigentes como la Ley 30229.
 - Coordinación previa con las áreas involucradas antes de cada voladura.
 - Implementación de equipos de protección y cumplimiento de protocolos de seguridad.
- **Planes de contingencia:**
 - Procedimientos en caso de fallos en la voladura o condiciones adversas.
 - Acciones a seguir en caso de accidentes laborales o daños a terceros.
 - Estrategias para minimizar el impacto ambiental en el entorno del proyecto.
- **Monitoreo y control:**
 - Inspecciones regulares antes y después de cada disparo para garantizar seguridad y cumplimiento.
 - Documentación y seguimiento de cada etapa del proceso de voladura.
 - Reporte de cualquier incidencia y acciones correctivas implementadas.



5.8 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.9 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.10 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

5.11 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.



c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

